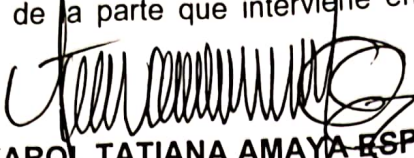


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Febrero Once (11) de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2013-00401** de NÉSTOR RAÚL ANZOLA MARTÍNEZ contra COLPENSIONES, informando que fue allegada solicitud de la parte ejecutante y de la parte que interviene en los términos del art. 60 del C.G.P.. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

19 ABR. 2021

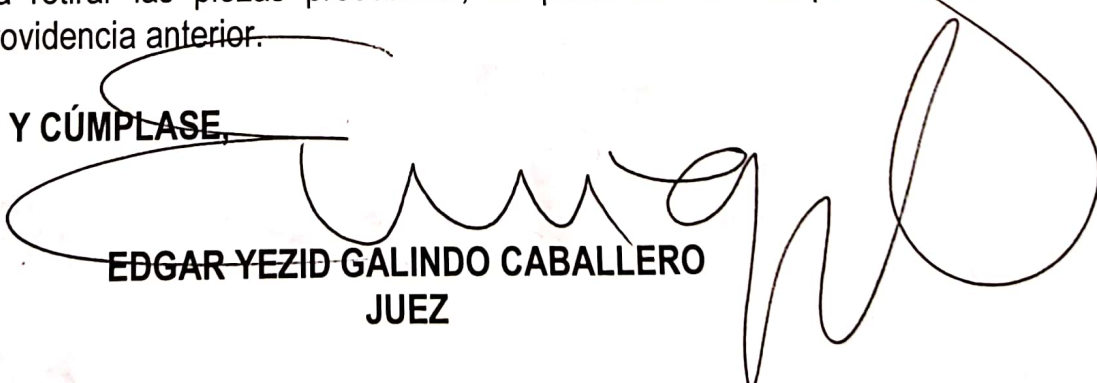
Bogotá D.C., _____

En atención al informe secretarial, encuentra el despacho que la parte ejecutante en la fecha 23 de noviembre de 2020 y 21 de enero de 2021 solicita al despacho la entrega del despacho comisorio para su trámite y del auto de fecha 15 de mayo de 2019 mediante el cual ordeno el secuestro de inmueble.

Para tal efecto, como se le indicó en auto anterior el apoderado deberá solicitar cita previa a través del correo electrónico jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co para la entrega del despacho comisorio referido y la providencia solicitada a fin que continúe con el trámite procesal correspondiente.

Dada las solicitudes del actor en torno al cumplimiento del requerimiento del despacho no es dable dar aplicación al art.- 317 No. 1 del C.G.P. Por lo anterior en un término no superior a DIEZ (10) días se deberá solicitar la cita y acudir en el día y hora asignados para retirar las piezas procesales, so pena de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

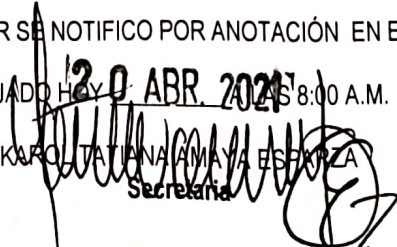

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 40 FIJADO HOY 19 ABR. 2021 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria